





CRITERIOS DE SELECCIÓN DE NADADORES/AS PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE NATACIÓN ADAPTADA WPS 2023 (MANCHESTER, 31/07-06/08)

ARTICULO 1. El Comité Técnico de Natación de la FEDDF será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos/as deportistas que competirán en el Campeonato del Mundo y se reserva el derecho de convocar a nadadores/as que aún sin cumplir los criterios aquí expuestos pudieran ser de su interés por su proyección, progresión o criterio técnico.

ARTICULO 2. Todo/a nadador/a para poder ser seleccionado deberá tener licencia nacional FEDDF y licencia internacional World Para Swimming, en vigor, y tener un estatus revisable (R) o confirmado (C) o revisable con fecha (FDR) en la clase deportiva internacional asignada.

ARTICULO 3. Todo/a nadador/a deberá cumplir, además, de los criterios recogidos en este documento, los criterios establecidos por la federación internacional, World Para Swimming.

ARTICULO 4. Todo/a nadador/a tendrá que realizar, al menos, una (1) marca igual o inferior a las establecidas como marcas mínimas para cada prueba, clase deportiva y sexo que se detallan en la tabla del Anexo I. La marca mínima realizada en prueba del programa de competición paralímpico (JJPP París 2024) garantiza la convocatoria de el/la nadador/a al Campeonato del Mundo, salvo en el caso de que haya más de tres (3) nadadores/as que hayan obtenido la marca mínima en la misma prueba, clase y sexo. En este caso, se seleccionará a los tres (3) nadadores/as que hayan obtenido la mejor marca. En caso de empate, se seleccionará a aquél que haya obtenido mayor número de marcas mínimas.

ARTICULO 5. Las marcas mínimas correspondientes al Anexo II, señaladas como "Objetivo 2024" son exclusivamente para nadadores/as del año 2005 o posteriores que no hayan sido nunca convocados/as por la FEDDF para actividades de la selección absoluta de natación. Se rigen por los mismos principios marcados en el Artículo 4.

ARTICULO 6. El período para hacer marca mínima se inicia el 1 de diciembre de 2022 y finalizará el 14 de mayo de 2023 (ambos inclusive). Siempre se exigirá la realización de la marca mínima en piscina de 50 metros y con cronometraje electrónico.

ARTICULO 7. Las mínimas de participación se realizarán en los Campeonatos de España organizados por la FEDDF (junto a las otras FFEE), competiciones internacionales homologadas por World Para Swimming o competiciones nacionales de natación validadas por la FEDDF. En estos dos últimos casos, el/la entrenador/a o nadador/a deberá remitir a la FEDDF (natacion@feddf.es) el Anexo III completado, como mínimo 15 días antes de la fecha de inicio de la competición, y al finalizar, la web oficial donde estén publicados los resultados, en un plazo máximo de 10 días naturales.

ARTÍCULO 8. Toda lesión en un/a nadador/a que pueda influir en el desarrollo adecuado del entrenamiento o en el rendimiento en competición, deber ser comunicada lo antes posible al Coordinador Nacional de Natación, independientemente de la etapa de preparación en la que se encuentre.

ARTÍCULO 9. En caso de lesión durante el periodo para hacer marca mínima, se valorará el historial competitivo, las marcas realizadas durante el año anterior, la posibilidad de













recuperación y estado de forma ideal en el Campeonato del Mundo. Serán vinculantes el informe del entrenador personal, el de la médico de la FEDDF, el del servicio médico del CPE y el de el/la médico que lo pudiera estar tratando en el lugar de residencia.

ARTÍCULO 10. El/la nadador/a y su entrenador/a deberán observar e informar del cumplimiento de las normas técnicas que con carácter general proponga la FEDDF. Además, de observar el programa competitivo que proponga el Comité Técnico de Natación de la FEDDF, los/as entrenadores/as de los/as nadadores/as que hayan sido seleccionados/as, tendrán que aportar un proyecto que contemple entrenamiento y competiciones a realizar desde que se comunique su selección para el Campeonato del Mundo hasta el inicio de la propia competición.

ARTÍCULO 11. Las inscripciones deportivas de cada nadador/a al Campeonato del Mundo se realizarán en las pruebas individuales en las que tiene marcas mínimas (Anexo I y II) o en las que su marca esté entre los ocho (8) primeros puestos del Ránking internacional WPS desde el 1 de julio de 2021 hasta el 14 de mayo de 2023 (ambos inclusive). De forma excepcional, si no se cumplen los criterios previos, se podrá solicitar al Comité Técnico de Natación la inscripción en pruebas como preparación para su prueba principal.

ARTÍCULO 12. En las pruebas de relevos, la composición del equipo será determinado por el Comité Técnico de Natación, siempre contando con los/as nadadores/as participantes en el Campeonato. La inscripción a las pruebas de relevos dependerá de la valoración del nivel deportivo para participar en el Campeonato del Mundo.

ARTÍCULO 13. Los/as entrenadores/as o los/as nadadores/as deberán transmitir a la FEDDF los resultados de las marcas conseguidas en las competiciones, a nivel general, en las que participen durante toda la temporada 2022/23. Como mínimo, una competición mensual o control de tiempos si no tuviera competiciones en las que poder participar.

ARTÍCULO 14. Será obligatoria la participación de los/as nadadores/as en los Campeonatos de España que se convocan desde la FEDDF.

ARTÍCULO 15. Todo/a nadador/a que quiera ser seleccionable tiene la obligación de presentar en las fechas que se establezcan, los impresos del Plan de seguimiento de deportistas internacionales de la FEDDF.

ARTÍCULO 16. La convocatoria con la selección de nadadores/as que representarán a nuestra Federación en el Campeonato del Mundo de Natación adaptada WPS 2023 se hará pública, como máximo, una semana después de la fecha límite establecida para hacer marca mínima, publicando un documento con el listado en la página web de la FEDDF e informado por correoe a las Federaciones autonómicas.

Fdo.: Laureano Gil Dávila

Coordinador Nacional de Natación

FEDDF

Fdo .: Miguel Ángel García Alfaro

Director General FEDDF













ANEXO I. Tabla de marcas mínimas categoría absoluta.

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA		
	50 LIBRE			
00:47.68	S 3	-		
00:39.98	S4	00:41.97		
00:33.11	S5	-		
00:30.52	S6	00:34.40		
00:29.22	S7	-		
-	S8	00:32.83		
00:26.30	S9	-		
00:25.42	S10	00:28.73		
	100 LIBRE			
-	S3	02:27.26		
01:28.46	S4	-		
01:17.75	S5	01:24.01		
01:07.02	S6	-		
-	S7	01:15.68		
01:00.10	S8	-		
-	S9	01:03.85		
00:55.51	S10	01:02.31		
200 LIBRE				
-	S2	-		
03:52.06	\$3	-		
03:13.77	S4	-		
02:57.39	S5	03:15.75		
400 LIBRE				
05:23.29	S6	05:33.78		
04:59.16	S7	05:28.55		
04:41.13	S8	05:12.82		
04:24.75	S9	04:52.64		
-	S10	04:52.64		













CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA			
	50 ESPALDA	4			
01:49.57	S 1	-			
01:05.57	S2	01:31.76			
00:53.20	S3	01:08.70			
00:46.93	S4	00:51.64			
00:37.96	S5	00:47.94			
100 ESPALDA					
03:49.23	S1	-			
02:14.54	S2	03:26.82			
01:19.69	S6	01:24.44			
01:14.53	S7	-			
01:10.90	S8	01:22.51			
01:05.78	S9	01:14.24			
01:02.44	S10	01:12.63			
	50 BRAZA				
01:14.73	SB2	-			
00:54.89	SB3	01:04.34			
	100 BRAZA				
01:56.06	SB4	02:11.16			
01:42.19	SB5	01:54.02			
01:24.85	SB6	01:41.52			
-	SB7	01:42.09			
01:13.16	SB8	01:28.04			
01:12.84	SB9	01:21.05			
5	0 MARIPOS	A			
00:36.27	S5	00:49.12			
00:32.53	S6	00:38.04			
00:32.30	S7	00:37.98			
1	00 MARIPOS	SA			
01:04.30	S8	01:21.01			
01:02.64	S9	01:09.35			
00:58.65	S10	01:08.62			













CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA	
150 ESTILOS			
03:23.84	SM3	-	
02:45.81	SM4	03:06.94	
200 ESTILOS			
-	SM5	04:04.16	
02:50.66	SM6	03:07.98	
02:41.55	SM7	03:04.12	
02:31.03	SM8	03:02.67	
02:23.73	SM9	02:38.64	
02:19.05	SM10	02:35.81	













ANEXO II. Tabla de marcas mínimas "Objetivo 2024" (nacidos/as 2005 y posteriores).

CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA		
	50 LIBRE			
00:54.67	S3	-		
00:40.64	S4	00:45.17		
00:35.04	S5	-		
00:32.10	S6	00:35.68		
00:31.30	S7	-		
-	S8	00:33.50		
00:26.46	S9	-		
00:25.58	S10	00:29.08		
100 LIBRE				
-	\$3	02:35.11		
01:33.30	S4	-		
01:19.33	S5	01:33.68		
01:09.19	S6	-		
-	S7	01:18.11		
01:00.70	S8	-		
-	S9	01:04.86		
00:55.77	S10	01:03.74		
	200 LIBRE			
-	S2	-		
04:19.27	\$3	-		
03:22.15	S4	-		
03:00.69	S5	03:22.37		
400 LIBRE				
05:26.10	S6	05:55.71		
05:12.42	S7	05:49.76		
04:47.62	S8	05:21.09		
04:27.96	S9	04:56.61		
-	S10	04:53.86		













CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA	
	50 ESPALDA		
01:49.57	S 1		
01:07.88	S2	01:41.76	
00:56.86	S 3	01:15.65	
00:49.36	S4	00:55.09	
00:40.07	S 5	00:49.49	
100 ESPALDA			
03:49.23	S 1	-	
02:25.44	S2	03:36.82	
01:21.65	S6	01:30.62	
01:16.35	S7	-	
01:11.53	S8	01:24.80	
01:06.64	S9	01:15.19	
01:04.46	S10	01:14.72	
	50 BRAZA		
01:23.09	SB2	-	
00:55.77	SB3	01:09.06	
100 BRAZA			
01:59.02	SB4	02:18.64	
01:44.82	SB5	02:01.95	
01:27.08	SB6	01:47.10	
-	SB7	01:44.21	
01:14.19	SB8	01:29.66	
01:13.04	SB9	01:23.89	
50 MARIPOSA			
00:38.22	S5	00:52.92	
00:33.63	S6	00:40.77	
00:32.71	S7	00:39.63	
10	00 MARIPOS	SA .	
01:05.38	S8	01:23.45	
01:03.14	S9	01:12.19	
01:00.22	S10	01:10.79	













CATEGORIA MASCULINA	CLASE	CATEGORIA FEMENINA	
150 ESTILOS			
03:50.57	SM3	-	
02:49.15	SM4	03:08.86	
200 ESTILOS			
-	SM5	04:14.16	
02:56.75	SM6	03:15.24	
02:52.60	SM7	03:13.46	
02:31.72	SM8	03:06.55	
02:24.75	SM9	02:41.17	
02:23.30	SM10	02:41.68	













ANEXO III. Solicitud para homologación de marca.

DATOS DEL DEPORTISTA				
NOMBRE				
CLASE				
CLUB				
FED. AUTONOMICA				
	ı			
DATOS DE LA COMPETICIÓN NOMBRE				
LUGAR				
FECHA				
HORARIO				
COLEGIO DE ARBITROS				
CARÁCTER (regional, loca	al)			
CARACTER (regional, loca	u)			
DATOS DE LAS PRUEBAS				
DISTANCIA	ESTILO			CLASE
,				
DATOS DE LA INSTALACIÓN				
NOMBRE				
DIRECCIÓN				
		CAR CON SI /	NO	
LONGITUD DE LA PISCINA		50		

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima para el Campeonato del Mundo de Natación adaptada WPS 2023.

ELECTRONICO

(REMITIR COMO MÍNIMO 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA COMPETICIÓN)

Fecha:	Fdo.:
recna:	F00.:

CRONOMETRAJE





